

REF.: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.321 (V. y U.), DE FECHA 07.12.2018, QUE DISPONE ASIGNACION DIRECTA DE SUBSIDIO ALTERNATIVO INDIVIDUAL DEL DECRETO SUPREMO N° 01, DE 2011, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, SEGÚN LO DISPUESTO EN RESOLUCIÓN EXENTA N° 6.042 / 2017 (V.Y.U), Y SU MODIFICACIÓN, A BENEFICIARIO (A) SR. GUILLERMO COLIHUECHUN ORTEGA, DE LA COMUNA DE SAN JUAN DE LA COSTA, PROVINCIA DE OSORNO, REGIÓN DE LOS LAGOS.

RESOLUCION EXENTA Nº

1350

1

PUERTO MONTT,

13 DIC. 2018

## **VISTOS**

- 1. La Ley 19.880 que establece Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado;
- 2. La Resolución Exenta N° 1.321 (V. y U.), de fecha 07.12.2018, que dispone asignación directa de subsidio alternativo individual del Decreto Supremo N° 01/2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 6.042 / 2017 (V.y.U.), y su modificación, a don Guillermo Colihuechun Ortega, de la Comuna de San Juan de la Costa, Provincia de Osorno, Región de Los Lagos;
- 3. El correo electrónico de fecha 26.10.2018, de Encargada Área Gestión de Postulación y Habilitación, SERVIU Región de Los Lagos.
- 4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y
- 5. La facultad que me confiere el D.S. N°397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales y El Decreto Supremo N°37 (V. y U.) de fecha 18 de Abril de 2018, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos.

## **CONSIDERANDO**

- 1. Que, por medio de Resolución Exenta N° 1.321 (V. y U.), de fecha 07.12.2018, se dispone asignación directa de subsidio alternativo individual del D.S 01/2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 6.042 / 2017 (V.y.U.), y su modificación, a don Guillermo Colihuechun Ortega, de la Comuna de San Juan de la Costa, Provincia de Osorno, Región de Los Lagos
- 2. Que, teniendo presente lo informado a través de correo electrónico de fecha 26.10.2018, de Encargada Área Gestión de Postulación y Habilitación, en orden a que resulta necesario modificar o rectificar la resolución señalada en los vistos de la presente resolución, a fin de poder cursar conforme a derecho la Asignación Directa dispuesta
- 3. Que, de conformidad a lo que establece el artículo 62 de la 19.880, éste señala: "...en cualquier momento la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión, podrá de oficio o a petición del interesado aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo...".
- **4.** Por lo anterior, es que lo establecido en el resuelvo dos de la Resolución Exenta Nº 985 (V.yU.), de fecha 26.09.2018 deberá corregirse de acuerdo a lo indicado precedentemente.
- 5. Que, en mérito de lo expuesto dicto lo siguiente:

## **RESUELVO**

1. RECTIFICA el resuelvo 1° de la Resolución Exenta N° 1.321 (V. y U.), de fecha 07.12.2018, individualizada en los vistos que preceden, <u>quedando en definitiva</u> de la siguiente forma: "DISPONE ASIGNACION DIRECTA, SUBSIDIO INDIVIDUAL DEL D.S 01/2011, TÍTULO I, TRAMO II, DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL, por Urgente Necesidad Habitacional, derivada de caso social, debidamente acreditado ante el SERVIU, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.), del 11 de mayo de 2017 modificada por la Resolución Exenta N°011523/26.09.2017, Construcción en Sitio Propio, a beneficiario(a) identificado(a) a continuación:



NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CEDULA IDENTIDAD N°	PROVINCIA/COMUNA
GUILLERMO	COLIHUECHUN	ORTEGA	4.268.113-K	OSORNO/SAN JUAN DE LA COSTA

- RECTIFICA el resuelvo 4º de la Resolución Exenta Nº 1.321 (V. y U.), de fecha 07.12.2018, individualizada en los vistos que preceden, <u>quedando en definitiva</u> de la siguiente forma: "IMPÚTESE, la cantidad de 520 Unidades de Fomento, que se destinarán al financiamiento del subsidio directo para la atención de la persona individualizada en el numeral 1 del resuelvo, de la presente resolución, a los recursos autorizados a la Región de los Lagos para el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional del año 2018".
- Se deja expresa constancia que lo no rectificado de la Resolución Exenta Nº 1.321, de fecha 07.12.2018, se mantendrá vigente e inalterable en todas sus partes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

OF WINIENDA P

REGION DE LOS

REULAGUU LAGUU

Lo que transcribé a Usted para su conocimiento

WAINRAIHGT GALIL

RODRIGO WAINRAIHGT GALILE CHIL EDE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS LAGOS

> ILSE URRUTIA TRAUTMEN MINISTRO MINISTRA DE FE

GIÓN DE LOS LAGOS

DE FE

## DISTRIBUCIÓN

DIVISIÓN DE POLÍTICA HABITACIONAL.

ARCHIVO DPTO. PLANES Y PROGRAMAS SEREMI MINVU LOS LAGOS.

DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU LOS LAGOS.

ARCHIVO JURIDICA SEREMI MINVU LOS LAGOS.

ARCHIVO OFICINA DE PARTES.